



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

178

MORENO, 18 JUN 2019

VISTO el Expediente N° UNM:0000550/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por el Anexo I de la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias -todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013-, se estableció el procedimiento para la aprobación de los Programas de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL, el cual forma parte del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la misma, como PARTE I: OBLIGACIONES CURRICULARES.

Que el COMITÉ ACADÉMICO de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, en su sesión N° 04/18, del fecha 23 de noviembre de 2018, trató y aprobó la propuesta de Programa de la obligación curricular: SEMINARIO: DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN (5114), perteneciente a la citada Carrera, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la PARTE I del

Handwritten signatures and initials

REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Que consecuentemente y conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, la DIRECTORA ACADÉMICA de la Carrera, junto con la COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO, han aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo 2019.

Que asimismo, las autoridades intervinientes han propiciado que dicho SEMINARIO se encuadre simultáneamente como CÁTEDRA ABIERTA, conforme las previsiones de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO en vigencia.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la PARTE I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, por cuanto se ajusta a los objetivos generales y contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudios en vigencia, el que fuera aprobado por la Resolución UNM-CS N° 257/16 y sus modificatorias UNM-CS N° 359/17 y UNM-CS N° 422/18, así como también, respecto de las demás determinaciones en él contenidas.

Que en orden a la dependencia funcional de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de este RECTORADO, es procedente la avocación del RECTOR a efectos de la aprobación del Programa de la obligación

uy
A



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

178

curricular en trato y su apertura como CÁTEDRA ABIERTA, de conformidad con la normativa en vigencia.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y t) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobado el Programa de la obligación curricular: SEMINARIO: DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN (5114), perteneciente a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la constitución de la obligación

curricular: SEMINARIO: DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN (5114) perteneciente a la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como CÁTEDRA ABIERTA, en los términos del punto 1 del artículo 9° de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013.

ARTÍCULO 3°.- La CÁTEDRA ABIERTA del SEMINARIO: DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN (5114) aprobada por el artículo anterior, estará sujeta a las previsiones de la RESOLUCIÓN UNM-CS N° 471/18 de RÉGIMEN DE ARANCELES DE POSGRADO correspondiente al presente Ciclo Lectivo 2019 y/o la que la sustituyere en el futuro.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° **178-19**


Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

178

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Asignatura: SEMINARIO: DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN (5114)

Carrera: ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 257/16¹)²

Carga Horaria: 30 (treinta) horas

Vigencia: A partir del 1° cuatrimestre de 2019

Clases: 6 (seis)

Régimen: Regularidad

Responsable de la asignatura: Roberto C. MARAFIOTI

Programa elaborado por: Roberto C. MARAFIOTI

FUNDAMENTACIÓN:

Desde mediados del pasado siglo el campo de estudio acerca de la argumentación se ha ido ampliando y hoy se puede hablar sin temor de la conformación de un espacio teórico propio que abarca tanto los fenómenos discursivos tendientes a conformar un discurso argumentativo como los mecanismos empleados para persuadir a los oyentes o al auditorio según las diferentes ubicaciones.

Las teorías contemporáneas se pueden organizar a partir de las obras de Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-Tyteca y, a partir de Stephen Toulmin. Estos autores produjeron una situación novedosa ya que actualizaron problemas que, desde un punto de vista, estuvieron siempre presentes en el ámbito de la filosofía, la semiótica, el análisis del discurso y las teorías de la comunicación.

Desde Aristóteles en adelante, se puede rastrear en la mayoría de los filósofos más importantes, la reflexión en torno a los mecanismos que se utilizan para que, quienes están en posición de escuchas, oyentes o auditorio, sean convencidos de determinadas teorías o, en términos más generales, puntos de vistas.

Es en este marco donde la conformación de una materia destinada a profundizar los estudios sobre la argumentación cobra interés. No se trata de

¹ y sus modificatorias UNM-CS N° 359/17 y UNM-CS N° 422/18.

² Reconocimiento oficial provisorio y validez nacional otorgado por Resolución MECYT N° 290/19.

Cy
7
Ax

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Actualizar los conocimientos adquiridos acerca de las visiones clásicas de la argumentación.
- Aplicar las teorías al ámbito de las discursividades actuales incluyendo las mediáticas.
- Analizar textos argumentativos de diferente tipo para constatar la productividad de los recursos teóricos.
- Confrontar con las teorías expuestas dado que suponen perspectivas distintas y objetivos diversos.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Las teorías actuales de la argumentación a partir de las publicaciones de las obras de Chaïm Perelman, Lucie Olbrechts-Tyteca y Stephen Toulmin. Análisis de la obra de los siguientes autores: Michel Meyer y la teoría de la interrogatividad; Christian Plantin y las emociones en el discurso y la argumentación; Frans van Eemeren y la escuela pragmatialéctica; Marcelo Dascal y su teoría de las controversias; Ernesto Laclau: teoría de la hegemonía y los estudios del lenguaje.

PROGRAMA:**UNIDAD I:**

Christian Plantin. Las emociones en la argumentación. Retórica del *ethos* y del *pathos*. Tratamientos lingüísticos del concepto de *ethos*. La modelización de las emociones. Reconstrucción de los enunciados emotivos. El *ethos* falaz y las emociones falaces.

UNIDAD II

Van Eemeren, La pragmatialéctica. Diferencias de opinión. Etapas de la discusión crítica. Esquemas argumentativos. Estructuras argumentativas. Las falacias. Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo.

UNIDAD III

Michel Meyer. La problematología. *Principia Rhetorica*, una teoría general de la argumentación. La pregunta y la respuesta. La cuestión en la argumentación. La distancia del *ethos* y el *pathos*.

any
Ax



178

Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

UNIDAD IV

Marc Angenot. El diálogo de sordos. La argumentación en ciencias, en la política y en la religión. Debates, controversias y disputas.

UNIDAD V

Teorías francesas acerca de la argumentación. Ruth Amossy. Georges Vignaux. Jean Michel Adam, Jean - Blaise Grize. George Elias Sarfati. Teorías cognitivistas de la argumentación. Teorías textuales de la argumentación. La inclusión del sujeto en el discurso argumentativo. La noción de "preconstruidos culturales".

UNIDAD VI

Manuel Atienza. La argumentación jurídica. El ámbito de la argumentación jurídica. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: explicar y justificar. El concepto de validez deductiva. Corrección formal y corrección material de los argumentos. Theodor Viehweg: una concepción tópica del razonamiento jurídico. Argumentación práctica y argumentación jurídica según MacCormick. Roberto Alexy: La argumentación jurídica como discurso racional. La teoría del discurso de Habermas.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Manuel Atienza (2005), *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, UNAM, México.
2. Christian Plantin (2014), *Las buenas razones de las emociones*, UNM, Buenos Aires.
3. ----- (2016), *Dictionnaire de l'argumentation. Une introduction aux études d'argumentation*, ENS Éditions, Lyon, Francia.
4. Frans van Eemeren (2004), *La argumentación. Análisis, evaluación*, Biblos, Buenos Aires.
5. Michel Meyer (1993), *Cuestiones de retórica. Lenguaje, razón y seducción*, Le Livre de poche, París, 1993. (Traducción Roberto Marafioti).
6. ----- (2004), *La rhétorique*, PUF, Que sais-je? Paris. (Traducción propia).
7. ----- (2014), *Principia Rhetorica. Tratado general de argumentación*, Amorrortu, Buenos Aires.
8. Marc Angenot (2008), *Dialogue des sourds. Traité de rhétorique antilogique*, Mille et une nuit, Paris. (Traducción parcial propia).

Amey
Ax

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El Seminario constará de clases teóricas desarrolladas por el docente a cargo quien, además, será responsable de la coordinación de las actividades que desarrollarán los alumnos durante el dictado del mismo.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Los alumnos deberán cumplir con el 80% de asistencia y la aprobación de un trabajo individual monográfico domiciliario que se propondrá a partir de los temas desarrollados durante el seminario.

Any Af
Af